

Proceso: Despacho Comisorio N°003

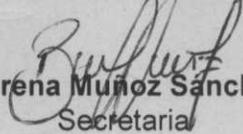
Radicado: 50711-40-89-001-2023-00070-00

Despacho Comitente: Juzgado Promiscuo de Familia de San Martin de los Llanos (Meta).

Vista Hermosa (Meta), dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el pasado 07 de junio se recibió respuesta del Oficio N°221 de 2023 proveniente de la ESTACIÓN DE POLICÍA DE VISTA HERMOSA (META). Igualmente, la apoderada de la activa radicó memorial el 12 de junio de 2023.

En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°373 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante memorial del 07 de junio de 2023, el comandante de la ESTACIÓN DE POLICÍA DE VISTA HERMOSA (META), radicó respuesta a nuestro Oficio N°221 de 2023, mediante el cual se comunicó el requerimiento realizado en auto del 05 de junio de 2023, para realizar acompañamiento en los lugares, días y horas señaladas en el citado auto, durante la práctica de diligencias de secuestro.

En dicho memorial solicitó *"información precisa de los lugares -coordenadas-, distancia del casco urbano, propósito del acompañamiento, cantidad aproximada de población que se encontrará en el lugar y quienes integraran la comisión liderada por el juzgado"*, y solicitó *"reunión de coordinación con el EJERCOL para tratar temas de seguridad operacional."*

Igualmente, el 12 de junio de 2023 se recibió memorial proveniente de la doctora HELIANA JULIETH MOLINA MACÍAS, apoderada de la demandante, quien solicitó la "suspensión de las diligencias de secuestro programadas", toda vez que se tiene previsto adelantar SUCESIÓN DE MUTUO ACUERDO. Por lo cual, este Despacho procederá a suspender las diligencias de secuestro, requiriendo en todo caso a la activa para que informe oportunamente a este Juzgado la necesidad de programar nueva fecha y hora de las mismas.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta)

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE POR INCORPORADOS AL EXPEDIENTE los memoriales radicados el 07 y 12 de junio, por el Teniente JAIRO STIVEEN APONTE TORRES y la doctora HELIANA JULIETH MOLINA MACÍAS, respectivamente.

SEGUNDO: SUSPENDER las diligencias de secuestro programadas en AUTO CIVIL N° 357 DEL 05 DE JUNIO DE 2023, por solicitud de la parte demandante. **INFÓRMESE** al comandante de la ESTACIÓN DE POLICÍA DE VISTA HERMOSA

Por Secretaría, **LÍBRESE** el oficio respectivo, y procédase de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Proceso: Despacho Comisorio N°003

Radicado: 50711-40-89-001-2023-00070-00

Despacho Comitente: Juzgado Promiscuo de Familia de San Martin de los Llanos (Meta).

TERCERO: REQUERIR a la activa para que informe oportunamente la necesidad de señalar nueva fecha y hora para la práctica de las diligencias objeto de la comisión, o en su lugar, de devolver las presentes diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 039** de fecha **20 de junio de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría